



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Apartado 97 Yabucoa, Puerto Rico 00767
Municipio de Yabucoa
Teléfono (787) 893-3000

ORDENANZA NÚM. 10

SERIE 2025-2026

PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO Y ARRENDAMIENTO DEL BOULEVARD DEL PUERTO DE YABUCOA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 1.010 de la Ley 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada y mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, establece que corresponde a cada Municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo.

POR CUANTO: El Artículo 1.018 de la Ley 107-2020, *supra*, dispone que el Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. Específicamente, el inciso (c) del referido Artículo establece que, es una facultad del Alcalde promulgar y publicar las reglas y Reglamentos municipales. Al igual que, administrar la propiedad mueble e inmueble del municipio de conformidad a las disposiciones de leyes, ordenanzas y reglamentos aplicables, así como los bienes de dominio público que la ley le asigna su custodia, según lo establece el inciso (g) del referido artículo.

POR CUANTO: El inciso (m) del Artículo 1.039 de la Ley 107-2020, *supra* establece que la Legislatura Municipal ejercerá el Poder Legislativo en el Municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se les confiere en el referido Código, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas, aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo al Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: El Boulevard del Puerto de Yabucoa es un espacio de encuentro para nuestros ciudadanos y visitantes. Este espacio tiene un potencial turístico increíble por su paisaje y recursos naturales, también posee un enfoque socio económico y cultural. Esta mezcla de factores y recursos hace necesario que se utilice ordenadamente para el beneficio y disfrute de todos. A tales fines, resulta necesario establecer el Reglamento de las Normas Generales para la Administración, Uso y Arrendamiento de las Facilidades Comerciales y Recreativas del Boulevard del Puerto.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YABUCOA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se adopta el *Reglamento para la Administración, Uso y Arrendamiento del Boulevard del Puerto de Yabucoa*.

SECCIÓN 2DA: Se hace formar parte de esta Ordenanza el "Reglamento para la Administración, Uso y Arrendamiento del Boulevard del Puerto de Yabucoa".

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Cualquier Ordenanza, Resolución u orden que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta en donde existiere tal incompatibilidad.

SECCIÓN 4TA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Finanzas, Oficina de Secretaría Municipal y las demás autoridades municipales y estatales correspondientes.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YABUOA, PUERTO RICO,
EL 16 DE OCTUBRE DE 2025.**

HON. IRIS J. RAMOS MORÁN
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Rosa E. Carrasquillo
ROSA E. CARRASQUILLO LABOY
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE YABUOA, PUERTO RICO, EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2025.

Rafael Surillo Ruiz
HON. RAFAEL SÚRILLO RUIZ
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, Rosa E. Carrasquillo Laboy, Secretaria de la Legislatura Municipal de Yabucoa, Puerto Rico, por la presente:

CERTIFICO QUE:

La que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 10, Serie 2025-2026, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Yabucoa, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2025, intitulada:

PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO Y ARRENDAMIENTO DEL BOULEVARD DEL PUERTO DE YABUOA Y PARA OTROS FINES.

Certifico, además, que la misma fue aprobada con los siguientes Legisladores:

VOTOS AFIRMATIVOS:

- | | |
|------------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Hon. Iris J. Ramos Morán | 8. Hon. María del C. Gastón Román |
| 2. Hon. Brenda L. Benítez Montañez | 9. Hon. José E. Ramos Rivera |
| 3. Hon. Lemuel R. Sánchez De Jesús | 10. Hon. Cecily M. Camacho Ortiz |
| 4. Hon. Santos Tirado Marrero | 11. Hon. Melvin O. Santiago Santiago |
| 5. Hon. Ángel L. Santana Flores | 12. Hon. Irving J. Cintrón |
| 6. Hon. Marisol Casanova Lozada | |
| 7. Hon. María M. Álvarez Rivera | |

VOTOS EN CONTRA:

Ninguno

VOTOS ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

1. Hon. Jeslie Y. Flores Sepúlveda
2. Hon. Iris E. Lebrón Claudio

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente en Yabucoa, Puerto Rico,
hoy 17 de octubre de 2025.

Rosa E. Carrasquillo
ROSA E. CARRASQUILLO LABOY
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL